MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ASPC No. 11 "CACIQUE TIRROME"

ACTA No. 2025651003584426 /

Lugar y fecha:	Montería, Córdoba, 17 de marzo 2025
CONTRATANTE:	Teniente Coronel **JAVIER ANDRÉS MARTÍNEZ CHAMORRO** Comandante Batallón de ASPC No. 11 "Cacique Tirrome"
CONTRATISTA:	**ANDRES FELIPE MANJARREZ MOLINA** Contratista NIT: 1148700572
SUPERVISOR:	Mayor **MANUEL ANDRÉS NAVIA ROA** Ejecutivo y 2do Comandante Batallón ASPC No. 11 "Cacique Tirrome"
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 31 "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME - VIGENCIA 2024."

El suscrito Teniente Coronel **JAVIER ANDRÉS MARTÍNEZ CHAMORRO,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N°**14.621.811** expedida en Cali, residente en la ciudad de Montería Córdoba, en su condición de **ORDENADOR DEL GASTO Y COMANDANTE DEL BASPC N°11 "CACIQUE TIRROME",** en calidad de competente contractual de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación N° 4223 del 23 de Junio de 2022, previamente facultado orden semanal 002 del 12 de enero 2024 Artículo 005, con acta de posesión militar N° 001 del 12 de Enero de 2024, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional quien en consecuencia representa al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°11 "CACIQUE TIRROME"** con **NIT 800131053-4**, y por la otra parte, **ANDRES FELIPE MANJARREZ MOLINA** identificado con Nit. **1148700572**, representado legalmente por el señor **ANDRES FELIPE MANJARREZ MOLINA,** identificado con cedula de ciudadanía No 11148700572 de Barranquilla, con domicilio en la dirección: **CR 43 CL 50 12 P I 2 Correo: inmucolbarranquilla@gmail.com teléfono:** 3014648604266, han convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

HOJA EN BLANCO

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 031
OBJETO CONTRATO	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME-VIGENCIA 2024.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 35.140.944,00) M/CTE INCLUIDO IVA.
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	15/07/2024
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	EL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N 11 "CACIQUE TIRROME "", se obliga a pagar de acuerdo con la disponibilidad PAC situado por la Dirección del Tesoro Nacional, y se realizaran los pagos parciales a la presentación de la facturación y cumplimiento del contrato o el vencimiento del plazo de ejecución previa presentación de facturación por los bienes entregados por el contratista y dicho suministro cumpla con los siguientes requisitos: El proponente debe hacer la presentación de la factura y el cumplimiento de los siguientes requisitos: • Recepción a satisfacción de los elementos y mantenimientos por el Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional – BASPC No. 11 "Cacique Tirrome" • Presentación del informe parcial o final al supervisor del contrato. • Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. • Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional - BASPC No. 11 "Cacique Tirrome" del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. ✓ recibos firmados por el Almacenista General de acuerdo con el Centro Logístico al cual fue ingresado el elemento. • Factura electrónica. De acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del

	Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016, la factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN y la Circular Externa 042 de 2023 expedida por SIIF Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público. • Entrada al Almacén. • Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). NOTA 1: La facturación debe formalizarse y presentarse de acuerdo con las coordinaciones con el supervisor del contrato y área de facturación del BASPC11, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II. NOTA 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. NOTA 3: La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales como RETEIVA, RETEFUENTE A TITULO DE RENTA, RETEICA y demás que sean establecidos por la Ley.
ACTA DE INICIO	22 DE JULIO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE NOVIEMBRE 2024
VIGENCIA	La vigencia del presente contrato será lo correspondiente al plazo de Ejecución a partir del acta de inicio, hasta el 30 de noviembre de 2024 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor de la presente aceptación de oferta es el señor Oficial Ejecutivo y Segundo Comandante del BASPC N.11, y/o quien haga sus veces debidamente encargado, que para la fecha es el señor **MY. MANUEL ANDRES NAVIA ROA**, debidamente nombrado mediante resolución No **2024651000031105** del 17 de mayo de 2024.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME"**, se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2024, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VR. APROX. DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BAEEV5	745.044,00
			BAS11	5.193.465,39
			BATOT23	1.201.606,17
			BATOT24	1.464.600,00
			BIJUN	3.878.182,17
			BIRIF	2.297.412,00
			BITER11	1.014.874,17
			BR11	5.934.993,91
			DM11	435.720,00
			DM13	560.208,00
			DM61	235.272,00
			GGCOR	765.886,17
			ZONA11	871.440,00
VALOR TOTAL A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA				**$ 24.598.704,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VR. APROX. DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-008-007	10 CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) - MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	BAEEV5	319.308,00
			BAS11	2.225.760,52
			BATOT23	514.975,57
			BATOT24	627.684,00
			BIJUN	1.662.079,57
			BIRIF	984.600,00
			BITER11	434.935,57
			BR11	2.543.561,22
			DM11	186.732,00
			DM13	240.084,00
			DM61	100.824,00
			GGCOR	328.231,57
			ZONA11	373.464,00
VALOR TOTAL A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) - MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES				**$ 10.542.240,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR TOTAL DEL RUBRO
A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	24.598.704,00
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) - MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	10.542.240,00
VALOR TOTAL		**35.140.944,00**

El pago del presente contrato, se subordina a la apropiación presupuestal según el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5124 de fecha 26 de abril de 2024, bajo el rubro presupuestal A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA, PARTIDA FIJA MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES HOMOLOGADA A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN); expedido por el Jefe de Presupuesto, conforme a la redistribución efectuada y recomendada por el evaluador económico. Vigencia Fiscal del año 2024.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Documento	No.	Fecha	Valor
CDP	5124	26-04-2024	$ 35.140.944

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

Documento	No.	Fecha	Valor
CRP	97624	18-07-2024	$ 35.140.944

III. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la póliza de seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales Póliza No. **53-44-101032990 Anexo 0** con los amparos de cumplimiento del contrato, calidad del servicio y correcto funcionamiento, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A,** aprobadas por el ordenador del gasto mediante certificado de aprobación de garantías No. 2024651008490236 de fecha 22 de julio de 2024.

GARANTÍAS

ASEGURADORA	NOMBRE DEL AMPARO	PÓLIZA No.	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	53-44-101032990	20/07/2024	30/05/2025	$ 4.250.713.60
	CALIDAD DEL SERVICIO				$ 4.250.713.60

IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO

El Contratista debe garantizar el servicio amparando los siguientes aspectos:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.

2. Que ampare la calidad de los bienes y materia prima empleada en su fabricación
3. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos
4. Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y de acuerdo con lo estipulado en el Anexo No. 02 "Requerimientos adicionales de obligatorio cumplimiento" a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios.
5. Que ampare el diseño y la composición física de los bienes a adquirir.
6. Que sea por un término no inferior a 12 meses adicionales a la ejecución de ejecución del contrato.

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

Junto con la oferta, el proponente deberá anexar por escrito y debidamente firmado por el Proponente - Persona Natural o por el Representante Legal del Proponente Individual o Plural o apoderado; según aplique, el término de la respuesta a la garantía técnica.

El oferente debe garantizar que los bienes y/o servicios que resulten defectuosos deberán ser corregidos o subsanados en un término no mayor a cuarenta y ocho horas (48) contadas a partir del requerimiento del supervisor. Dicho bien o servicio de reposición deberá ser entregado y/o corregido en el mismo lugar de ejecución del contrato que se origine por el presente proceso. Así mismo, este deberá comprometerse a asumir todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual.

Nota: En caso de que se deba aplicar la garantía de algún elemento, la respuesta se debe realizar dentro de las 48 horas posteriores al informe de la novedad presentada por parte del supervisor del contrato al contratista, tal respuesta debe ser entregada de forma escrita, por medio físico o mediante correo electrónico al supervisor del contrato.

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante la siguiente acta de recibido a satisfacción, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato al BATALLÓN DE ASPC No. 11 "CACIQUE TIRROME", el servicio objeto del contrato, así:

- Acta de recibido a Satisfacción de Bienes y Servicios No. 2024651031807733 de fecha 22-11-2024.

ACTA No. 2025651003584426 LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 031 "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME - VIGENCIA 2024.".

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL BATALLÓN DE ASPC N° 11 "CACIQUE TIRROME"

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	FACT	VALOR
PAGO No.1	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°11 "CACIQUE TIRROME".	No IFE 361, No IFE 362, No IFE 363, No IFE 364, No IFE 365, No IFE 366, No IFE 367, No IFE 368, No IFE 369, No IFE 370, No IFE371, No IFE 372 No IFE 373 nota debito No 2, FE2-333, FE2-334, FE2-335, FE2-336, FE2-337, FE2-338, FE2-339, No IFE 378, No IFE 379, No IFE380, No IFE 382, No IFE 381, No IFE 383.;	$35.140.944,00
		TOTAL	$35.140.944,00

BALANCE CONTRATO

Valor Total Contrato 031- BASPC11-2024	$ 35.140.944,00	
Valor a cancelar vigencia de 2024		$ 35.140.944,00
Valor pendiente por cancelar vigencia de 2024		$ 0
TOTAL CONTRATO	$ 35.140.944,00	$ 35.140.944,00

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Que mediante Informe de Supervisión No. 001 de fecha 23 de octubre de 2024 que consta de 34 páginas firmado por el señor Mayor MANUEL ANDRES NAVIA ROA en su calidad de supervisor de mencionado contrato da constancia del **cumplimiento durante el periodo correspondiente al primer y único pago** de los servicios objeto del contrato, de acuerdo a lo solicitado por la entidad.

En relación con lo anterior se da constancia que el "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME - VIGENCIA 2024." fueron recibidos a entera satisfacción y sin observaciones de acuerdo con las características y condiciones establecidas en el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 031.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

De conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, para la liquidación del presente contrato se tiene en cuenta el informe del Supervisor No. 001 de fecha 23 de octubre de 2024, documento que manifiesta que se recibió a entera satisfacción el objeto de contrato, es así que el único y último pago se efectuó el día 03 de diciembre del 2024, concluyendo que la entidad es competente para liquidar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, al vencimiento del plazo de ejecución:

- Conforme se pactó en el Contrato de Suministro No. 031 del 2024, queda vigente los amparos de cumplimiento del contrato, calidad y correcto funcionamiento de los bienes hasta el 30 de mayo de 2025.

IX. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES EL CONTRATISTA:

- Manifiesta que el **BATALLÓN DE ASPC No. 11 "CACIQUE TIRROME"** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas en el Contrato de Suministro No. 031 del 2024, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL PLANILLA No. 1067841936 - 06 DE NOVIEMBRE 2024

Código	NOMBRE	TOTAL PAGADO
IBC Pensión	Aportes Pensión	$ 1.109.400
IBC Salud	Aportes Salud	$ 329.400
IBC Riesgos	Aportes Riesgos	$ 83.100
IBC Cajas	Aportes Cajas	$ 277.500
	TOTAL PAGADO	**$1.799.400**

OBSERVACIONES DEL BATALLÓN DE ASPC No. 11 "CACIQUE TIRROME".

El representante del **BATALLÓN DE ASPC No. 11 "CACIQUE TIRROME"**, atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Estudio Previo y en el Contrato de Suministro No. 031 del 2024.

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución de la aceptación, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista, de acuerdo a Resolución de Nombramiento No. 2024651000031105 del 17 de mayo 2024, así:

Gerente del Proyecto	CORONEL EDWIN FERNANDO DIAZ MELO Oficial de Operaciones con funciones Administrativas Jefe de Estado Mayor Decima Primera Brigada	
Comité Estructurador	Técnico	SS. RODRIGUEZ RODRIGUEZ CAMILO ANDRES
	Jurídico	PS. PILAR EUGENIA HOYOS BARRETO
	Económico	PS. NILO JAVIER ARRIETA MORA
Comité Evaluador	Técnico	MY. OSCAR ANDRES ESPINOSA CABRERA
	Jurídico	PS. VANESSA MARIA CEBALLOS GOMEZ
	Económico	PS. MARIA ANGELICA PADILLA MONTERROSA
Supervisor (es) del Contrato	MY. MANUEL ANDRÉS NAVIA ROA Ejecutivo y Segundo Comandante del BASPC N°11	
Representante Legal Firma	ANDRES FELIPE MANJARREZ MOLINA	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN:

PS. ABG. **VANESSA MARÍA CEBALLOS GÓMEZ** - Asesora Jurídica BASPC N°11
PS. CONT. **MARÍA ANGÉLICA PADILLA MONTERROSA** - Asesor Económico BASPC N°11

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN:

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Presupuesto del Batallón de ASPC No.11 "Cacique Tirrome" del Ejército Nacional. Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato de Suministro No. 031 del 2024, suscrito entre **BATALLÓN DE ASPC No.11 "CACIQUE TIRROME"** del Ejército Nacional y por la otra, **ANDRES FELIPE MANJARREZ MOLINA** identificado con Nit. **1148700572**, representado legalmente por el señor **ANDRES FELIPE MANJARREZ MOLINA,** identificado con cedula de ciudadanía No 11148700572 de Barranquilla, con domicilio en la dirección: **CR 43 CL 50 12 P I 2 Correo: inmucolbarranquilla@gmail.com teléfono:** 3014648604266, en los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el Contrato de Suministro No. 031 del 2024, de fecha 15 de julio del 2024, celebrado entre el **BATALLÓN DE ASPC No.11 "CACIQUE TIRROME"** del Ejército Nacional y por la otra, **ANDRES FELIPE MANJARREZ MOLINA** identificado con Nit. **1148700572**, representado legalmente por el señor **ANDRES FELIPE MANJARREZ MOLINA,** identificado con cedula de ciudadanía No 11148700572 de Barranquilla, con domicilio en la dirección: **CR 43 CL 50 12 P I 2 Correo: inmucolbarranquilla@gmail.com teléfono:** 3014648604266.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato de Suministro No. 031 del 2024, reservándose el **BATALLÓN DE ASPC No.11 "CACIQUE TIRROME"** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y se cargará en la plataforma Secop II, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en la ciudad de Montería a los 17 días del mes de marzo del 2025.

ACTA No. 2025651003584426 LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 031 "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME - VIGENCIA 2024."

POR EL BATALLÓN DE ASPC No.11 "CACIQUE TIRROME" Y ANDRES FELIPE MANJARREZ MOLINA

Teniente Coronel **JAVIER ANDRÉS MARTÍNEZ CHAMORRO**
Ordenador del Gasto Batallón de ASPC N° 11 "Cacique Tirrome"

CONTRATISTA

ANDRES FELIPE MANJARREZ MOLINA
Contratista
NIT: 1148700572

SUPERVISOR

Mayor **MANUEL ANDRÉS NAVIA ROA**
Supervisor del Contrato No. 031-BASPC11-2024

Revisó:

PS. ABG. VANESSA MARÍA CEBALLOS GÓMEZ
Asesora Jurídica BASPC N°11

PS. CONT. MARÍA ANGÉLICA PADILLA MONTERROSA
Asesor Económico BASPC N°11